Resolución Ministerial

Lima, 13 de octubre del 2023

N° 01027-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02762-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01696-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 1 de junio de 2023, el Agregado de Defensa de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, a nombre del Director del Programa de Entrenamiento y Cooperación Militar (Military Training and Cooperation Program, MTCP, por sus siglas en inglés) informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, el ofrecimiento de dos (2) vacantes para el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC), a realizarse en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), ciudad de Quito, República del Ecuador, del 16 al 20 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02400-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite a la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, la relación del personal militar propuesto para participar en el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC), en el lugar y fecha programada;

Que, a través de la Carta de fecha 9 de octubre de 2023, la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia confirma a la Dirección General de Relaciones Internacionales la participación del Capitán EP Hildemaro CENEPO REATEGUI y del Teniente EP Jesús Miguel RUIZ ALEGRÍA, en el citado curso;

Que, con Oficio Nº 02762-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar que participará en el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC), a realizarse en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), ciudad de Quito, República del Ecuador, del 16 al 20 de octubre de 2023, autorizando su salida del país el 14 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2023, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 668-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN;

Que, conforme a lo señalado en el citado Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán EP Hildemaro CENEPO REATEGUI y del Teniente EP Jesús Miguel RUIZ ALEGRÍA, para que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDVF, clave: 1020**

participen en el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC); toda vez que, el citado curso tiene por objetivo familiarizar a los participantes con los conceptos de planificación a nivel operativo, con miras a contribuir a la planificación operativa nacional o aliada, brindándoles las bases para fortalecer su desarrollo profesional, redundando en beneficio del Sector Defensa. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo a lo indicado en la Carta de fecha 9 de octubre de 2023 de la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta tanto nacional como internacional), alojamiento, alimentación y viáticos serán cubiertos por Canadá; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01696-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán EP Hildemaro CENEPO REATEGUI y del Teniente EP Jesús Miguel RUIZ ALEGRÍA, para que participen en el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC), a realizarse en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), ciudad de Quito, República del Ecuador, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán EP Hildemaro CENEPO REATEGUI, identificado con DNI N° 46396056 y del Teniente EP Jesús Miguel RUIZ ALEGRÍA, identificado con DNI N° 74380572, para que participen en el Curso de Introducción a los Conceptos de Planificación Operativa (IOPC), a realizarse en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), ciudad de Quito, República del Ecuador, del 16 al 20 de octubre de 2023, autorizando su salida del país el 14 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDVF, clave: 1020**

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 10:30:05-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVEDVF, clave: 1020**